

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8442 *STC, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OLEGAM IBERICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
HINDUKUSH, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles *STC, S.L.* (Sociedad absorbente), *OLEGAM IBÉRICA, S.L.* (Sociedad Absorbida), e *HINDUKUSH, S.L.* (Sociedad Absorbida), aprobaron por unanimidad el día 31 de octubre de 2019, la fusión por absorción de, *OLEGAM IBÉRICA, S.L.*, e *HINDUKUSH, S.L.*, por *STC, S.L.*, en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto Común de fusión formulado por el órgano de administración de las sociedades intervinientes. Como consecuencia de dichos acuerdos se extinguen y disuelven sin liquidación las sociedades absorbidas, que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en las fusiones a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados Acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión por absorción.

Madrid, 4 de noviembre de 2019.- Doña Margarita Fernández de Sousa-Faro, actuando como Administradora Única de la sociedad *STC, S.L.* e *HINDUKUSH, S.L.*, Doña Cristina Expósito Cabanillas, actuando como Administradora Única de la sociedad *OLEGAM IBÉRICA, S.L.*

ID: A190065111-1